



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1980

Expte. N° 15.091/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el sumario administrativo /
dispuesto por la resolución N° 413-79 recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica ha concluido la instrucción, en virtud de
no haberse encontrado al autor material del robo de dinero de caja chica del
Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ocurrido en la no-
che del 11/12 de Agosto de 1979;

Que de lo actuado surgen como presuntos responsables patrimonia-
les de lo sustraído los señores Santiago Batallán y Benigno Cabello Gutiérrez,
que se desempeñaban como serenos en la noche mencionada, habiendo incurrido en
grave negligencia en el cumplimiento de sus funciones;

Que se debe correr vista a los imputados para que produzcan des-
carga y ofrezcan la prueba que haga a sus defensas;

POR ELLO; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs.
52/53 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la instrucción sumaria ordenada por resolución
N° 413-79, del 15 de Agosto del año pasado.

ARTICULO 2°.- Por intermedio de Asesoría Jurídica córrase vista a los Sres. San-
tiago BATALLAN, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos de la Direc-
ción General de Obras y Servicios, categoría 10, y Benigno CABELLO GUTIERREZ, /
ex-agente temporario categoría 6, para que en el término de cinco (5) días a
partir de la fecha de la notificación, formulen su descargo y ofrezcan la prue-
ba que haga a sus defensas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 149-80